

CIRCULAR: 39/2019

FECHA: 16/04/2019

ASUNTO: LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA SANCIONA A LOGISTA, PHILIP MORRIS Y JTI.

Estimados compañeros:

Os enviamos la noticia publicada en el Economista.

Competencia multa a las tabaqueras con 58 millones

La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha sancionado con 57,71 millones de euros a tres de las cuatro grandes empresas de tabaco que operan en España -Philip Morris, Altadis y JTI Iberia- así como a la distribuidora Logista por una infracción consistente en el intercambio de información de sus respectivas ventas.

La distribuidora, con el consentimiento de los fabricantes, facilitaba los datos de venta de los mismos, eliminando así la competencia. La otra gran compañía que opera en el mercado, British American

Tobacco (BAT), cesó esta conducta en el año 2012 por lo que, según explican fuentes de Competencia, la posible infracción que hubiera cometido ha prescrito ya. Competencia había estado analizando también un posible pacto de precios, pero finalmente ha entendido que no estaba acreditado, por lo que no se podía imponer una sanción por este punto.

Características especiales

La CNMC recuerda que el mercado de tabacos tiene unas características especiales y que la importación y distribución mayorista está liberalizada, previa obtención de licencia del Comisionado del Mercado de Tabacos. Los distribuidores tienen que suministrar a todos los minoristas nacionales, en los que todavía existe un monopolio del Estado a través de los 13.000 estancos que constituyen el principal canal.

Los datos que facilitaba Logista estaban desglosados por las marcas de todos los fabricantes a los que distribuye. “Se trata de una información que dista mucho de la que publica mensualmente el Comisionado del Mercado de Tabacos”, asegura Competencia.

Esta información ha permitido a los fabricantes conocer con total precisión y en tiempo real el patrón de comportamiento de todos los consumidores del mercado; la reacción de la demanda en cada provincia para cada una de las marcas y categorías ante modificaciones de precios; y el lanzamiento de nuevos productos. “Estos datos correspondían no solo a sus propias marcas sino también a las de sus competidores”, dice la CNMC. Las empresas tenían que acceder a una aplicación informática de Logista. Consentían el acceso de terceros siempre que sus rivales les permitieran el acceso a los suyos”, dice el organismo supervisor. Desde 2008 la cuota de mercado de las principales



empresas –Philip Morris, Altadis, JT Internacional Iberia y British American Tobacco dominan el 95 por ciento- se ha mantenido estable. Las sanciones impuestas son, en concreto, 20,9 millones de euros a Logista; 15,2 millones a Philip Morris; 11,4 millones a Altadis y 10 millones a JTI.

Las empresas aseguran que respetan la decisión adoptada, pero no la comparten y presentarán recursos contra las multas ante la Audiencia Nacional.

Atentamente

Secretaría.